

AVISOS LEGALES EL OBSERVADOR

CERTIFICACIÓN: El Juzgado de Familia de Quilpué, ubicado en Esmeralda N°440, Quilpué, en causa RIT **C-672-2025**, sobre cese de alimentos y rebaja de alimentos, “ALTAMIRANO/ALTAMIRANO”, ha ordenado notificar por avisos la demanda, su proveído de fecha 26 de junio de 2025 y resolución de fecha 22 de octubre de 2025, sobre demanda deducida por RENE MAURICIO ALTAMIRANO YERGUES, C.I. 13.018.868-0 en contra de VALERY DANAIS ALTAMIRANO PEREIRA, C.I. 19.663.996-9, con citación a audiencia preparatoria para el 19 de diciembre de 2025, a las 09:00 horas, en la Sala N°1, bajo apercibimiento legal del artículo 59 de la ley 19.968, sin perjuicio que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 bis de la Ley 19.968, podrá autorizarse la comparecencia de las partes a través de aplicación “Zoom”, ingresando a la dirección electrónica <https://zoom.us/my/sala1.jfquipue>.

A las solicitudes de cese y rebaja provisoria de los alimentos decretados en causa RIT M-254-2013, traslado. **VERÓNICA JOFRÉ OLIVARES JEFA DE UNIDAD DE CAUSAS, SALA Y CUMPLIMIENTO MINISTRO DE FE JUZGADO DE FAMILIA DE QUILPUE**